

CONTRATO DE TRANSPORTE															
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO							
TRANSPORTADOR 1:		UBER ANDRES BETANCUR CARDONA													
NIT-CC 1:		1046915442				TELEFONO:		3105160855							
CONTRATANTE:		CRISTHIAN GIRALDO ESTRADA													
NIT - CC		8033262				TELEFONO		3103629855							
DIRECCION:		Cra92CC #53D - 40				EMAIL:		ANITA.JOJOA87@GMAIL.COM							
NOMBRE R/L		CRISTHIAN GIRALDO ESTRADA				CC		8033262							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.													
CONVENIO										Nit.					
NUMERO RDO						FECHA RDO				VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO															
VEHICULO		PLACA:		JYY217		MODELO:		2023		MARCA					
		No INTERNO		015		CLASE:		MICROBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación													
		FECHA DE INICIO		DIA		13		MES		AGOSTO					
		FECHA DE TERMINA		DIA		18		MES		AGOSTO					
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000													
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL		700.000					
								EFFECTIVO							
								ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT			
								VALOR REST		\$					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos											
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/ C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.											
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN -GUATAPE				HORA SALIDA		5 AM					
		DESTINO		GUATAPE - MEDELLIN				HORA LLEGADA		11PM					
		AREA DE OPERACION		Municipal___A. Metropolitana SI___ Departamental___ Nacional___											
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN													
		No. PASAJEROS		15											
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO							
		CRISTHIAN GIRALDO ESTRADA				8033262		3103629855							
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.															
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		12		Del mes/año					
										04/2024					
Uber Andres Betancur						Cristhian Giraldo Estrada									
CC. TRANSPORTADOR						CC: CONTRATANTE									